



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3895-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de noviembre de 2018

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3255-2018-UNHEVAL, de fecha 14 de setiembre de 2018, se resolvió, RATIFICAR la Resolución N° 0258-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 28.AGO.2018, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR, la actualización de los planes de estudios de segundas especialidades profesionales, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del indicador N° 2 de la condición básica de calidad I, del modelo de licenciamiento, **ENTRE OTROS LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES**, se consideró la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría; debiendo ser lo correcto Segunda Especialidad en Enfermería Pediatría, conforme lo indica la referida Resolución N° 0258-2018-UNHEVAL-CF-ENF;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación correspondiente en el extremo de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Pediatría; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RECTIFICAR**, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 3255-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de setiembre de 2018, resolvió, RATIFICAR la Resolución N° 0258-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 28.AGO.2018, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR, la actualización de los planes de estudios de segundas especialidades profesionales, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del indicador N° 2 de la condición básica de calidad I, del modelo de licenciamiento, en el extremo de **LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES, debiendo ser: Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Pediatría**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Facultad de Enfermería adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
AL OCI
Transparencia
DCalidad
FEN
Archivo